





UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-061-2016

FOLIO: 00059416

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CD. REYNOSA, TAMPS. A 08 DE JULIO DEL 2016

C.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2016, QUE A LA LETRA DICE:

• SOLICITO COPIAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS LA COMAPA DE REYNOSA CON EL MUNICIPIO DE REYNOSA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE. (MUNICIPIO) O QUE OCUPE ESTE POR CUALQUIER CONCEPTO.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 146 Y 147 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ENVÍO A USTED LA RESPUESTA A LA INFORMACION SOLICITADA MEDIANTE DOCUMENTO ANEXO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.







CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, JULIO 08 DEL 2016. ÁREA: GERENCIA COMERCIAL. FOLIO: COM-162/2016

LIC. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX
_ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMAPA
PRESENTE.

Por medio del presente anteponiendo un cordial saludo, en relación a su oficio numero **UIP/081/2016**, de la Unidad de Transparencia de COMAPA DE REYNOSA TAMPS. le informo de los contratos localizados en esta institución a Nombre de Municipio de Reynosa Tamps. y que son propiedad del mismo, asentados en los archivos de la Coordinación de Contratación.

Anexo copia de los contratos.

N° de Contrato	Nombre
203695.9	Tianguis Los Muros
20837.1	Parque Adolfo López Mateos
84531.0	Panteón Municipal

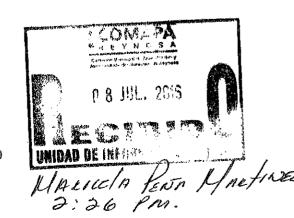
Agradeciendo su atención, para cualquier duda o aclaración quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL A. JIMENEZ CÁRDENAS GERENTE COMERCIAL

Archivo

Río Pánuco y José de Escandón S/N Col. LongoriaC.P. 88660 Cd. Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-22-00 y 909-22-22 www.comapareynosa.gob.mx





COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Contratacion de Servicios

(Nombre	Contrato	o∰Tipo Ser	vicio
MUNICIPIO DE REYNOSA /ASOC LOCAT MERCADO	203695.9 7	guajy Drenaje	Corts
Domicilio	Localizaçi	off in season and an in-	Fecha 🗀 🚐
MICHOACAN S/N E/CIRC MEXICO	ob-00-0000- 0 00	-00 11/D±0	2/07
Colonia Tarifa ——	/// Diá	metro 🕾 🎉 🚧 🚧 🖽	∍Superficie 🎉 €
239 FRACC HACIENDA LOS MUROS COMERCIAL	1	/2"	35m2

Consumo Minimo Promedio 25mts3	Conceptos Contratados
--------------------------------	-----------------------

PEC DUCKTE

	The Transfer of the confidence	
20.G1	Cuota de Recuperación Agua Pot *	*****221.36
20.02	Derecho de Consxión Agua	3,130.60
20.04	Contrato de Agua	100.00
20.13	Medidor	280.00
20.16	Instalación de Madidor	235.48
30.01	Coota Recoperación Alcantaril	274.68
30.02	Derecho Conexión Alcantarillad	3,515.05
30.04	Contrato de Drenaja	100.00
30.03	Mano de Obra Drenaje	4,196.48
30.06	Materiales P / Dranaje	1,491.77
40.03	Sup. Obra For Instalación Red	426.62
40.04	Consumo de Agua Por Construcci	283.20
50.02	Materiales para Medidor	32.34
	Total del Contrato.:	14,291.78

 Impuesto
 \$1,429.17

 Antidipo
 2,400.00

 f-Intereses
 0.00

 Total da Documentar
 13,320.95

Total a Documentar:: 13,320.95
Este documento se firma de conformidad y en base a la Ley de Titulos y Operaciones de Credito

En 12 documentos los quales debo y pagaré en las cantidades y fechas especificadas

Docto Importe	Impl	rota.	Docto. \	/encimiento
1.12	09.00 💉 🚉	100.90	1,109.90	10/01/2008
2.12 1,00	09.00	<u>100</u> . 30	1,109.90	09/02/2008
3.12 1,00	09.00	100.90	1,109.90	10/03/2008
4,12	09.00	≨ 1 00.90	1,109.90	09/04/2008
5.12 1,00	09.00 12 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	16 0.90	1,109.90	09/05/2008
6.12 1;00	09.00	100 .90	1,109.90	08/06/2008
7.12	09.00 **********************************	jūd, 90,	1,109.90	08/07/2008
8.12 1,00	09.00	100.90	1,109.90	07/08/2008
9.12 1,00	09.00	100.90	1,109.90	06/09/2008
10.12 1,00	09.00	100.90	1,109.90	06/10/2008
1,00	9,00	100.90	1,109.90	05/11/2008
12:12	10.95	101.09	1,112.05	05/12/2008

CUMISION DE AGUA PUTABLE Y ALCANTAHILLADO DE REYNUSA, TAMPS.
A service of the second service of the second secon
/ OAPLA CONTRATO DE AGUA Y DRENAJE
THE STATE OF THE S
CLASE DE SERVICIO GOMERCIAL CONTRATO No. 20,837
(Domestico, Comercial, industrial of the periodo)
29/1948 GOTAVA. En als de begreen e wate de land entre e engenerum partir de engenerum partir de partir de
A COTA POTABLE COMMENT SE ANDRE SE
DELA TOMA 11 CMS, GOOTA .
CONSTINO MINIMO 1.5 MT8 TARTEA 75.00 MARCA
CONSUMO MINIMO 15 MT8 TARIFA 77.00 MARCA
LOCALIZAÇION CON CARREST SEE SEE HOUSERTITEA INO COS 36: IN THE PERSON OF A PROPERTY SEE AND CONTRACTOR SEE CON
LOCALIZACION SERVICIO E ESPECIALIZACION CON ESPECIALIZACION DE SERVICIO CON CONTROL DE CARACTER CON CONTROL DE CARACTER CONTRO
de las cordidas de cepta y dremado que recipio a etac y curas adilitades, giras a atualdar inhericus, uni recipio de
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE CELEBRAN POR
UNA PARTE LA COMISION DE ACUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMPS., RE-
Y POR TA OUR A EL SR PARQUE DE BETSMOLT "HADOVEO LOPEZ MALBOS."
PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN COMO LA COMISION X EL USUARIO RESPECTATA
VAMENTE - EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES:
THE AND HELITARIA STRUMENTS OF THE TWO PROPERTIES OF THE CALABORS ATTEMBED AND ASSESSED AS A CARREST
PRIMERA El servicio será conectado en CORRECTERA A MONTERREY COL. A. LOPEZ
SECUNDA EL USUARIO pagará mensualmente los servicios que reciba, conforme a la cuota a base de
medidor y en la categoría de usuario del tipo anteriormente indicado con base en las tarifas que se encuentran
aprobadas o las que en lo futuro se establezcan. EL USUARIO cubrirá el pago correspondiente en las oficinas
de la COMISION, o en las Instituciones autórizadas para recibir dichos pagos, en moneda nacional de curso legal dentro de los quince días posteriores al que se le haya notificado la lectura de consumo correspondiente
al mes immediato anterior o de la fecha en que se comunique el adeudo correspondiente. Lastrale sa sel lastrale
TERCERA, LA FALTA DE PAGO MOTIVARA EL COBRO DE RECARGOS, ASÍ COMO EN LOS
CASOS QUE LA COMISION LO ESTIME CONVENIENTE, LA ESTRANGULACION DE LA TOMA DE
SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AGUAS, ARTICULO Notas posson dem cantal o cantalo establecado en compara de marcil en cantal de la particular cantal el compara
CCLARTA TRICCASO DE OHE DEJARE DE PAGAR EL SERVICIO DURANTE DOS MESES CON-
SECUTIVOS SE HARA EFECTIVO SUCOBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONOMICO COACTIVO
APLICADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO.
QUINTA, En caso de que ELOUSUARIO se le conecte el servicio y no se instale aparato medidor,
pagara los derechos correspondientes conforme a las cuotas que señale. LA COMISION mientras este no se pueda instalar, tomando en consideración el consumo probable, pero en ningún caso podrá ser menor a la
cuota mínima, establecida por la tarifa del tipo ede servicio y USUARIO de que se trata:
A SEXTA En caso de que a EL USUARIO se le conecte el servicio y que por cualquier causa, o por
desperfecto en el medidor, no pueda legre el consumo efectivo, este se cobrará de acuerdo conforme a las 🖂
cuotas en vigor tomando en consideración el consumo probable de acuerdo con el procedimiento de factura-
ción que tiene establecido LA COMISION selevacións activadas activadas control de Adictivada de Adic
o por motivos imputables a los propietarios o poseedores de las fincas, LA COMISIÓN, impondrá de la fi
sanciones que procedan en cada caso, entre ellas, el pago del importe de la reparación o reposición del aparato.
MAN DOUBLAND Tablesting Harles modificate and have not here more neglect a second was a second with the
MOVENA RI TISTARIO come regnones ble del medidor que se instale a su toma, para la verificación
NOVENA. BL USUARIO será responsable del medidor que se instale a su toma, para la verificación de consumo, por lo que a in de evitarse responsabilidades, debe protegerio contra robo, manipulaciones e qualquer clase de deterioro.
, Cuttigues out as wereness.
OFCIMA EL USUARIO se obliga a permitir que el personal autorizado de LA GOMISION, pueda efectuar las fecturas correspondientes, las reparaciones que tueren necesarias y las inspectiones que un comision
efectuar las fecturas correspondientes, las reparaciones que tueren necesarias y las inspecciones que LA COMISION considere procedentes notificandose en cada caso.
DECIMA PRIMERA. En caso de que ED USUARIO no este conforme con la lectura del medidor, podrá

MATEOS.

presentar a LA COMISION su inconformidad por escrito o presentarse personalmente en sus oficinas para presentar su inconformidad. Recibida la inconformidad LA COMISION ordenava la inspección del medidor y resolvera confirmando o rectificando la lectura objetada. La verificación del aparato podra realizarse ante la presencia de EL USUARIO si este así lo deseare, para cuyo efecto LA COMISION le notificará anticipadamente la fecha en que esta se realizará.

DECIMA SEGUNDA. Cuando el aparato medidor instalado sufic algún deño o escape agua, EL USUARIO deberá reportarlo desde luego a LA COMISION para que so proceda a su reparación.

DECIMA TERCERA. En caso de que EL USUARIO tenga que ejecutar obras de construcción o de reconstrucción del edificio desocupando el inmueble deberá solicitar la supresión de la toma una vez que obtenga de las autoridades sanitarias la constancia correspondiente de la desocupación.

DECIMA CUARTA - LA COMISION, en los casos en que reciba el aviso a que se refiere el párrafo anterior, ordenará el corte del servicio v mandará suspender los cargos en la cuenta correspondiente.

de las partes. Los rellos que se coloquen al equipo de medicion, a la llave de estrangulacion, a las causa de protección o a cualquier otro artículo, no podrán ser removidos más que por el personal que al efecto designe LA COMISION o por las autoridades competentes.

DECIMA OCTAVA. En caso de traspaso o venta de las fincas donde se encuentren conectados los servicios a que este contrato se refiere, EL USUARIO o propietario tienen la obligación de cubrir el adeudo que exista en su cuenta con LA COMISION y deberá dar el aviso de baja correspondiente a efecto de que se de de alta al nuevo propietario o se suspenda el servicio. En caso de no cumplir con el anterior requisito, será responsable solidarla y mancomunadamente con el nuevo dueño o usuario de los adeudos causados, así como los que se continuen causando.

DECIMA NOVENA. EL USUARIO se dá por enterado y reconoce que no podrá vender a personas extrañas que vivan fuera del perimetro de su propiedad ni permitir o conceder derivaciones de las instalaciones de los servicios de agua y drenaje que reciba a otro y otros edificios, giros o establecimientos, así como de que en caso de incurrir en algún acto de los anteriormente citados, está conforme en aceptar y cumplir con las sanciones que se le impongan por dicho motivo, así como a evitar la repetición de dichos actos.

las sanciones que se le impongan por dicho motivo, así como a evitar la repetición de dichos actos.

VIGESIMA. LA FACULTAD ECONOMICA COACTIVA (SE ENDEREZARA) EN CONTRA DEL PREDIO QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE CONTRATO SIN QUE SEA OBSTACULO EL QUE SE SUSTITUYA À EL USUARIO EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESION.

VIGESIMA PRIMERA. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMISION CESA PRECISAMENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA DEL AGUA POTABLE AL CONSUMIDOR, PRECISAMENTE DESPUES DEL MEDIDOR: EN CONSECUENCIA, CUALQUIER RECLAMACION QUE SUFRA DE ESTE PUNTO EN ADELANTE, POR SER LA PARTE DE LA INSTALACION PERTENECIENTE AL CONSUMIDOR, SERA DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

HESTCH

VIGESIMA SEGUNDA. LA COMISION se reserva la facultad de cuantificar el gasto individual de agua potable en las tomas de sus usuarlos, en función de la capacidad de sus instalaciones y de la cuantía integral de la demanda; constituyéndose en árbitro exclusivo de la regulación de los caudales de acuerdo con las fluctuaciones de la relación PRODUCCION DEMANDA, facultad que EL USUARIO desde ahora reconoce y ofrece respetar las disposiciones que para el cumplimiento de esta clausula, dicte LA COMISION.

VIGESIMA TERCERA. La parte de conexión domiciliaria construïda por cuenta de EL USUARIO, que va de la línea principal de conducción hasta el paramento exterior del edificio o barda, será conservada por cuenta de LA COMISION siempre que los desperfectos que sufriere, no sean imputables a EL USUARIO.

VIGESIMA CUARTA. LA COMISION tendrá derecho, sin restricción alguna de parte de EL USUARIO, para instalar extender, componer, cambiar o quitar la línea, equipo de medición, útiles de estrangulación y demás materiales necesarios para el servicio objeto de este contrato, que correspondan a LA COMISION y que se encuentran en el interior o exterior de los edificios o en los terrenos que utilicen los propios servicios.

VIGESIMA QUINTA.- LA COMISION tendrá derecho de cuantificar el gasto en el término de seis meses a partir de, la fecha de conexión de acuerdo con las lecturas de medidor que se excedan y exigir en su oportunidad el pago correspondiente con base en \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAC.), litro por segundo:

VIGESIMA SEXTA. El servicio de drenaje será exclusivamente para aguas negras, quedando EL USUA-RIO obligado a desalojar por su cuenta las aguas pluviales, desechos sólidos de diversa indole incluyendo arenas y basura, así como aguas industriales conteniendo ácidos o materias no fecales que por reacciones químicas los obligano.

VIGESIMA SEPTIMA. EL USUARIO deberá comunicar por escrito a LA COMISION todos los cambios y modificaciones que desee se hagan a la conexión que motiva el presente contrato, para que aprueben y ejecuten si procede, la omisión de este requisito hace responsable AL USUARIO de los daños y perjuicios ocasionados a LA COMISION, así como las que cause por cualquier infracción de las reglas generales abrogadas, sin prescindir de la obligación de pagar los servicios adicionales no incluidos en el presente contrato.

VIGESIMA OCTAVA. EL USUARIO se compromete a no permitir que por su conexión se desalojen aguas negras procedentes de otra vecindad, el mal uso del drenaje, así como la faita de pagos con la oportunidad indicada, faculta a LA COMISION, para proceder a suspender el servicio sin previo aviso.

VICESIMA NOVENA. Las ampliaciones de la red de agua y drenaje que sean construidas aún con fondos exclusivamente de uno o varios usuarios, pasarán a beneficio de LA COMISION quedando esta facultada para dictar las disposiciones que estime pertinentes para su operación.

Official and a substantial and

PARQUE DEBETS BOL A. LOPEZ MATEOS PASEON LOZANO ESPINOZA.

CONTAPA

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CD. REYNOSA, TAM.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE

CLASE DE SERMOIO:	A-G-U-A	1.00	CONTRATO NO.	08453 1/00
AGUA POTABLE		grande de la companya		
DIAM, DE LA TOMA	1/2" MTS.	CUOTA \$	LA VIGENTE-	DOMESTICO
CONSUMO MINIMO	7 95 MTS, 3	TARIFA	— O MARCA	AZTECA
LOCALIZACION	PUTA - 0079	MANZANA	<u> </u>	
CONTRATO DE PRESTACION DE S	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DI	JENAJE, PODE CETEBLAN	EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTA	DO DETAMAULIPAS,
A LOS DIAS DE	L MES DE	No.	VIEMBRE 19	COMPARECIERONO O
POR UNA PARTE, LA COM	ISION MUNICIPAL DE AGUA	A POTABLE Y AL	CANTARILLADO DE REYNO	SA, TAMAULIPAS
REPRESENTADA POR	ING. OSCAR A	I EYANDDE L	OPE7	Y POR LA OTRA
EL SR. DDECID				EN LO SUCESIVO
SE DENOMINARAN COMO L	A COMISION Y EL "USUARIO"	RESPECTIVAMENTE,	SA PARTES QUE	AR UN CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIO	DE AGUA POTABLE Y ALCANTI	ARILIADO, EL CUAL S	WETAN A LAS SIGUIENTES:	
रात्तीरकार प्रकृतिकार है। प्रियम् स्थानिकार विकास	C.I.A	USULAS		
PRIMERA El servicio será con	nectado en: MAI	RTE R. GOM	EZ (PANTEON MU	NICIPAL-)
COLONIA-	PEDRO J. MENDE.	Z oznak szárok közet elektora		
		los que reciba, cor	lforme a la cuola a base de s que se encuentran aprobado	medidor y en la
categoría de usuario del tip	o anteriormente Indiaddo, co	on base en las tarifas	s que se encuentran aprobado	as o las que en lo Las Instituciones
autorizadas para recibir dici	nos pagos, en moneda nac	onal de curso legal,	oficinas de LA CÓMISIÓN o e dentro de los diez dias poste	lores al que se le
haya notificado la lectura d adeudo correspondiente	e consumo, collespondiente	al mes inmediato d	antélor o de la fecha en que	se comunique ei
1000 1100 1100 1100 1100 1100 1100 110		biti a bel attoch a air		EDECAROOM EN
LA INTELIGENCIA DE QUE SI D	DICHO PAGO SE DEJA DE HAC	ER EN LOS TERMINOS	TERIOR, MOTIVARA ELICOBRO L 3 INDICADOS PODRA LIMITARSE IILATERALMENTE A CRITERIO DE	EL SERVICIO A LA
SATISFACCION DE LAS NECES	SIDADES MINIMAS DEL USUARIO SIDIENDOSE EL SERMOJO	D O RESCINDIRSE UN	IILATERALMENTE A CRITERIO DE	LA COMISION EL
	34 6 24 F		#2.42 for 2.4 for 1.4 for 1.4 for 2.4 for 1.4	7 (1 gL (12/L) 21 LL+ 22 E, E (4
COBRO MEDIANTE EL PROCE	DIMIENTO ECONOMIGO GOA	GIVO CONFORME	S MESES CONSECUTIVOS, SE H. A LO ESTABLECIDO POR LOS AR TAMAULIPAS	NGULOS 59 Y 107
DE LA LEY DEL SERVICIO DE A	igua potable y al canta tilla	log del estado de	TAMAULIPAS, 1986, 2009 Page 18	
QUINTAEn caso de que el	USUARIO se le conecte el se	rviolo y no se le inst	ale el aparato medidor, pag	gra los derechos
correspondientes conforme	a las cuolas que señale LAC - Dela emblicallo companda	OMBION mentras e	ale el aparato medidor, pag ste po se pueda instalar, toma ta minimagi establecida por la	írido en conside- farifa del tipo de
servicio y USUARIO de que se	india	E, carrier Light section .	12. No. of the Control of the Contro	and an injury
SEXTA En caso de que a El	USUÁRIO se le condite el se	uo toa Blov dela	alquier causaro desperfecto e	en el medidor no
pueda leerse ereoristima ere	ectivo, estesa cobrardade bal	kilda a ds cliolas e	aldijer calika o desperecto e nvigor, tomango en considera	ición el consumo
probable de douerdo con e				
SEPTIMA - Entel caso de que l	os desperfectos en el aparal.	o medicior seameau	isados intenciónalmente o per	rificiliyos imputa-
además de exigir el pago d	el Importe de la reparación d	reposición del apa	sados Intensionalmente o per los sanciones que procedar trato danado.	i el sagera caso,
OCTAVA La lectura de los m				
NOVENA, - EL USUARIO será re	sponsable del medidor que s	se Instale a su toma	para la verificación del consu nes y cualquier clase de dete	mo, por lo que a
in de exitatse responsabilida	ides, debe blotegetto contro	a roco, manipulacio	i les y cualquiet clase de dete	HOIO. POR LOCAL MALE POR
DECIMA EL USUARIO se oblig	ga a permittir que el personal d	autorizado de LA CC	MISION pueda efectuar las lec OMISION considere procedent	cturas correspon-
estas en cada caso, en los té	erminos previstos por la Ley del	Servicio de Agua Po	table y Alcantarlliado del Estac	lo de Tamaullpas
en sus artículos 76 a 85 y 86	a 95.			The second of th

DECIMA PRIMERA,- En caso de que EL USUARIO no esté conforme con la lectura del medidor podrá presentar a LA COMISION su inconformidad por escrito o presentarse personalmente en sus oficinas para presentar su inconformidad. Recibida la inconformidad LA COMISION ordenará la inspección del medidor y resolverá confirmando o rectificando la lectura objetada. La verificación del aparato podrá realizarse ante la presencia de EL USUARIO si este así lo desearé, para cuyo efecto LA COMISION le notificará anticipadamente la fecha en que esta se realizará. Así mismo EL USUARIO cuenta con el recurso respectivo en los casos de resoluciones o actos de LA COMISION que considere le afecten, en los términos de los artículos del 125 al, 129 de la citada ley.

DECIMA SEGUNDA: Cuando el aparato medido linstalado sutra algún daño o escape agua, EL USUARIO deberá reportarlo desde liuego a LA COMISION para que se proceda a su reparación.

DECIMA TERCERA.- En caso de que EL USUARIO tenga que ejecutar obras de construcción o de reconstrucción del edificio, desocupando el inmueble, deberá solicitar la supresión de la toma una vez que obtenga de las autoridades competentes la constancia correspondiente de la desocupación.

DECIMA CUARTA. LA COMISION, en los casos en que reciba el aviso a que se refiere la cláusula anterior, ordenará el corte del servicio y mandará suspender los cargos en la cuenta correspondiente.

DECIMA QUINTA.- LA COMISION tendrá derecho en todo tiempo a suspender el servicio temporalmente para hacer reparaciones o para cualquier otro objeto indispensable al servicio en general, perdurando en todo caso que estas suspensiones sean lo mas cortas posibles. Si la suspensión es larga, se prevendrá al público con avisos oportunos por la prensa, la radio y otros medios.